

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS

EN LA SEMANA DEL 28 DE ENERO – 4 DE FEBRERO DE 2022

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

CONCELLO DE MONFERO

❖ **Ayuda al estudio 2022**

Objeto: Finalidad ayudar a las familias en riesgo de exclusión social de este municipio para afrontar los gastos derivados de la realización de los estudios de sus hijos y hijas. Podrán ser beneficiarios todos los estudiantes y unidades familiares que reúnan unos determinados requisitos (**Plazo hasta 23.02.2022**)

CONCELLO PORTO DO SON

❖ **Ayudas para la inclusión social y la cobertura de situaciones de necesidad social (AISENS) para el año 2022**

Objeto: Tiene como finalidad la inclusión social y la cobertura de situación de necesidad social podrán referirse a los siguientes conceptos: Alimentación básica y la higiene personal y doméstica, vestuario básico, atención de los gastos derivados de la vivienda habitual, gastos de alojamiento en un lugar alternativo y temporal, gastos farmacéuticos y de salud, gastos de desplazamiento, ayudas escolares, ayudas para la atención de situaciones de urgente y grave necesidad que no puedan ser atendidas por ninguno de los conceptos contemplados anteriormente, previa valoración del/a trabajador/a social del departamento de servicios sociales. Se gestionará por orden de solicitud (**Plazo durante todo el año hasta agotar presupuesto**)

CONCELLO DE ARZUA

❖ **Ayuda al comercio y hostelería local compañía "Arzúa tu tienda"**

Objeto: Tiene como finalidad la emisión y concesión de bonos con los que se pretende fomentar el consumo en el comercio y hostelería local, apoyar al tejido empresarial afectado por la pandemia del Covid-19 y concienciar a la población de la necesidad de apoyar a las empresas locales. Podrán beneficiarse las personas físicas y jurídicas, así como otras entidades económicas sin personalidad jurídica que sean titulares de un establecimiento permanente abierto al público, dedicado a la actividad comercial al por menor o de hostelería, en el término municipal de Arzúa que cumplan unos determinados requisitos (**Plazo hasta 31.03.2022**)

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

CONCELLO DE CALDAS DE REIS

❖ **Ayuda destinada a compensar las condiciones económicas provocadas por el COVID-19**

Objeto: Tiene como finalidad proteger y dar soporte económico de forma directa a los establecimientos que cumplan unos determinados requisitos y estén dados de alta con IAE en alguno de los siguientes sectores: servicios de restaurantes, cafeterías, cafés y bares, servicios especiales de restaurantes, cafeterías e café-bar, de hostelería prestados fuera del establecimiento, hoteles y agencias de viajes. Podrán solicitar la subvención aquellas personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades económicas sin personalidad jurídica legalmente constituidas que realicen su actividad económica en el término municipal de Caldas de Reis. La ayuda podrá destinarse a alquileres, suministros, seguros de responsabilidad civil y de accidentes, compra de mercancías relacionadas con la actividad, gastos derivados de los salarios del personal y gastos financieros relacionados directamente con la actividad. **(Plazo hasta 15.02.2022)**

❖ **Ayuda a los sectores económicos del municipio de Pazos de Borbén afectados por la crisis del COVID-19**

Objeto: Tiene como finalidad proteger el interés general de los ciudadanos, presentando apoyo inmediato a las personas autónomas y pymes para minimizar el inevitable daño económico causado por la crisis sanitaria. Esta destinada a pymes con hasta 10 empleados y autónomos, que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión y cumplan unos determinados requisitos. **(Plazo hasta 12.02.2022)**

CONCELLO DE VIGO

❖ **Ayuda a la rehabilitación de edificios y viviendas en las ARIS de Vigo**

Objeto: Tiene como finalidad cubrir parte de los gastos de ejecución de las obras y otros trabajos de mantenimiento e intervención en las viviendas unifamiliares y en los edificios, mismo en el interior de las viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, entre otros, para adecuarlos a la normativa. Se tramitará en concurrencia competitiva. Las edificaciones deberán estar situadas en las zonas ARI de Vigo. **(Plazo 04.03.2022)**

○ **BOLETÍN OFICIAL DE GALICIA:**

CONSELLERÍA DE MAR

❖ **Ayudas a proyectos colectivos, financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para la conservación y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en el marco de actividades marisqueras sostenibles**

Objeto: Tiene como finalidad subvencionar las siguientes actuaciones: las que se centren en hábitats costeros de importancia para la reproducción de organismos marinos, las actividades destinadas a la reducción de la contaminación física y química, las medidas de conservación positivas cuyo objetivo sea proteger y conservar la flora y la fauna, incluida la repoblación o reintroducción de especies autóctonas, aplicando los principios de la infraestructura verde que se enuncian en la Comunicación de la Comisión titulada «Infraestructura verde-mejora del capital natural de Europa» (COM(2013) 249 final, de 6.5.2013) y las actuaciones destinadas a prevenir, controlar o eliminar especies exóticas invasoras que pongan en peligro la conservación de los hábitats y especies. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las cofradías de pescadores, las organizaciones de productores, las cooperativas del mar, las asociaciones de profesionales del sector y las demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector, siempre que sean entidades titulares de planes marisqueros en régimen de cogestión y tengan la sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán concurrir de manera individual o conjuntamente **(Plazo hasta 01.03.2022)**

❖ **Ayudas para proyectos colectivos de modernización de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y las condiciones de trabajo, y de la calidad y control y trazabilidad de los productos desembarcados de la pesca, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)**

Objeto: Tendrá como finalidad proyectos que tenga alguno de lo siguientes objetivos: mejorar la eficiencia energética, mejorar la protección del medio ambiente, mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas pescadoras, mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas pescadoras a consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca. Podrán ser beneficiarios de la subvención las cofradías de pescadores, las organizaciones de productores de la pesca, las cooperativas, las asociaciones profesionales de personas mariscadoras a pie y las asociaciones profesionales de rederas que realicen las inversiones y gastos que se consideren subvencionables. Podrán ser beneficiarias las Administraciones Públicas con competencias en puertos para proyectos dirigidos a la pesca costera artesanal. Las entidades serán sin ánimo de lucro y deben tener un ámbito territorial que incluya la Comunidad Autónoma de Galicia y sede social en la misma. **(Plazo hasta 01.03.2022)**

❖ **Ayudas a proyectos de regeneración que permitan mejorar la productividad de los bancos marisqueros con problemas de pérdida de**

producción y que contribuyan a una mejora de la gestión y conservación sostenibles de los recursos marinos

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de proyectos que tengan por objeto la conservación de poblaciones de especies de interés marisquero o que contribuyan a una mejor gestión de especies. Los proyectos velarán por el desarrollo sostenible de las zonas de pesca evitando el abandono de zonas productivas en que se esté dando una pérdida de productividad. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las cofradías de pescadores, las organizaciones de productores, las cooperativas del mar, las asociaciones de profesionales del sector y las demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector, siempre que sean entidades titulares de planes marisqueros en régimen de cogestión y tengan la sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta 02.03.2022)**

❖ **Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero (GALP), para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP)**

Objeto: tiene como finalidad proyectos de cooperación al amparo de esta orden los proyectos que en desarrollo de la EDLP se formulen en el marco de este régimen de ayudas y cumplan unos determinados requisitos **(Plazo hasta 04.03.2022)**

AGENCIA GALLEGA DE LA CALIDAD ALIMENTARIA

❖ **Ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020**

Objeto: Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las agrupaciones que, bajo cualquier fórmula jurídica, reúnan a productores (entendidos como tales los titulares de explotaciones agrarias o de instalaciones de transformación) que participen en un régimen de calidad susceptible de apoyo por la submedida 3.10, para acciones de promoción e información en el mercado interior relacionadas con productos cubiertos por alguno de esos regímenes. Serán subvencionables las actividades relacionadas con actuaciones de información y promoción en que el fin sea inducir al consumidor a adquirir productos incluidos en el marco de programas de calidad diferenciada de los alimentos y las actividades referidas con anterioridad resaltarán las características o las ventajas específicas de los productos en cuestión, especialmente la calidad, los métodos de producción específicos o las estrictas normas aplicadas para garantizar el bienestar de los animales y el respeto del medio ambiente vinculadas al programa de calidad de que se trate, y podrán incluir la divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre esos productos. Podrán consistir, en particular, en la organización de ferias y exposiciones y la participación en ellas, así como actividades similares de relaciones públicas y publicidad en los diversos medios de comunicación o en los

puntos de venta, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente. En el caso de los vinos y bebidas espirituosas, en las actividades de información y promoción deberá hacerse siempre clara referencia a las exigencias legales y reglamentarias aplicables al consumo responsable de estas bebidas alcohólicas y al riesgo que supone el abuso del consumo de alcohol. **(Plazo pendiente de convocatoria)**

CONSELLERIA DEL MEDIO RURAL

❖ **Ayudas para la creación de superficies forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020**

Objeto: Tiene como finalidad la creación de superficies forestales en tierras no agrícolas, en régimen de concurrencia competitiva. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas (las sociedades de fomento forestal (Sofor), las personas propietarias particulares de forma individual, las asociaciones y agrupaciones de propietarios particulares formalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia, las cooperativas agrarias, los proindivisos, los proindivisos legalmente constituidos, los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío y de fabeo, las comunidades de bienes, otras personas jurídicas y las comunidades de montes vecinales en mano común), que sean titulares de los terrenos objeto de ayuda, entendiéndose por titulares tanto a propietarios como arrendatarios o gestores, no admitiéndose la cesión por parte del propietario del terreno a un tercero. **(Plazo hasta 03.03.2022)**

❖ **Ayudas destinadas a la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)**

Objeto: Podrán ser beneficiarias las entidades locales y las personas físicas o jurídicas que sean titulares de los terrenos objeto de ayuda, entendiéndose por titulares tanto propietarios como arrendatarios o gestores de los montes o terrenos forestales y/o de sus aprovechamientos, que actúen mediante arrendamientos o contratos plurianuales con la propiedad, cuyo objeto sea inequívocamente la gestión del monte o terreno forestal y/o de sus aprovechamientos, que cumplan unos determinados requisitos **(Plazo hasta 17.03.2022)**

❖ **Ayudas a las entidades reconocidas como agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG) de Galicia**

Objeto: Tiene como finalidad mejorar del estatus sanitario de las explotaciones ganaderas gallegas mediante la ejecución de programas zoonosanitarios comunes y obligatorios para la prevención y control de enfermedades de los animales. Podrán ser beneficiarias las entidades asociativas agrarias que cumplan unos determinados requisitos. **(Plazo hasta 03.02.2022)**

CONSELLERIA DE EMPLEO E IGUALDAD

❖ **Ayuda para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas gallegas de personas trabajadoras autónomas y la contratación de personal de apoyo, y se convocan para el año 2022**

Objeto: Destinadas a sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas más representativas de Galicia de personas trabajadoras autónomas, con la finalidad de apoyar de forma eficaz la consecución y el cumplimiento de los fines que les son propios, a través del programa de ayudas a las entidades asociativas de personas trabajadoras autónomas. podrá ser beneficiario personas trabajadoras autónomas de carácter intersectorial cuyo ámbito de actuación comprenda todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia y no sea superior al de la Comunidad Autónoma. **(Plazo hasta 02.03.2022)**

❖ **Ayudas para la conciliación de la persona trabajadora autónoma**

Objeto: Tiene finalidad permitir que la persona trabajadora por cuenta propia obtenga una compensación para la contratación de una persona durante un período máximo de un año, para favorecer la conciliación de su vida personal y laboral y facilitar la continuidad y consolidación de su proyecto empresarial, contribuyendo a mitigar los graves perjuicios que en los trabajadores y trabajadoras autónomas provocó el brote de la COVID-19 en Galicia. Podrán ser beneficiarias las personas trabajadoras que estén dadas de alta en el régimen especial de la Seguridad Social de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que cumplan unos determinados requisitos **(Plazo hasta 02.03.2022)**

❖ **Ayudas para implantar la igualdad laboral, la conciliación y la responsabilidad social empresarial**

Objeto: Tiene como finalidad proporcionar ayudas e incentivos a pymes, a personas trabajadoras autónomas con personas trabajadoras a cargo para implantar la igualdad laboral, adoptar medidas de corresponsabilidad y de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, así como implantar sistemas de gestión de responsabilidad social empresarial (RSE), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta 04.03.2022)**

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA

❖ **Ayudas para las personas titulares de terrenos cinegéticos ordenados destinadas al fomento de la riqueza y gestión de los recursos cinegéticos**

Objeto: Tiene como objetivo actuaciones en los terrenos cinegéticamente ordenados con la finalidad de mejora de hábitats cinegéticos mediante el desbroce y trituración mecánica del matorral, pase de grada, la enmienda y/o fertilización y siembra de cereal y/o leguminosas, también para actuación para la construcción de vivares artificiales en terrenos cinegéticamente ordenados, de acuerdo con los requisitos establecidos. Podrán

ser beneficiarios las personas titulares de terrenos cinegéticos ordenados de (Tecor) de Galicia que cumplan unos determinados requisitos. **(Plazo has 04.03.2022)**

○ **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

MINISTERIO DE INSDUTRIA, COMERCIO Y TURISMO

❖ **Subvenciones del «Programa ICEX Next de Iniciación y consolidación de la Exportación» de ICEX España Exportación el inversiones, E.P.E**

Objeto: Tiene como finalidad iniciar y/o consolidar el crecimiento internacional de pequeñas y medianas empresas españolas que cuenten con un proyecto competitivo a través de su participación en el programa ICEX Next y/o facilitar la revisión de la estrategia internacional a empresas afectadas por cambios en las condiciones de sus mercados habituales. También el programa ICEX Next tiene como finalidad introducir y consolidar la cultura exportadora en la pyme española para que ésta pase a formar parte de su estrategia empresarial. Para ello, ofrece a la empresa asesoramiento especializado a través de consultores expertos para el desarrollo de su estrategia exterior y mejora de su competitividad internacional y subvenciona determinados gastos que se deriven del diseño e implementación de la estrategia internacional. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las empresas españolas con potencial exportador que deseen iniciar, consolidar o reorientar su estrategia internacional y que cumplan unos determinados requisitos. **(Varios procedimientos de selección Procedimiento 1: del 10 al 28 de febrero de 2022; Procedimiento 2: del 10 al 31 de mayo de 2022; Procedimiento 3: del 10 al 30 de septiembre de 2022; Procedimiento 4: del 10 al 31 de diciembre de 2022)**